INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PRELIMINAR.

En el Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca – INDERVALLE, estando dentro del término de verificación de los requisitos habilitantes conforme al cronograma del proceso, los suscritos integrantes del Comité Evaluador designado mediante documento firmado por el ordenador del gasto y conformado por: **NEIDY ALESXANDRA PALACIOS URRUTIA**, para la evaluación de los aspectos jurídicos, **NORHA ELENA CARDENAS SANDOVAL,** para la evaluación de los aspectos técnicos, y para la evaluación de los aspectos financieros y oferta económica a **ISRAEL HURTADO MORENO**, procedimos a reunirnos con el fin de evaluar las propuestas presentadas para el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA IND-25-SAF-10-4515**.

FECHA DE CIERRE: Veintiséis (26) de noviembre de 2025 a las 06:00 pm.

Que, para el presente proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA IND-25-SAF-10-4515** cuyo objeto es: "**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DE INDERVALLE.";** el día 26 de noviembre de 2025 a las 06:00 pm se procedió a realizar la entrega y cierre de propuestas en la plataforma del SECOP II.

Que, INDERVALLE cuenta con un presupuesto oficial de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($64.000.000)**, incluido IVA y costos directo e indirectos que se deriven a la celebración del contrato, soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 5628 del 05 de noviembre de 2025, el cual se imputara al Rubro 2.1.2.02.02.008.8715999.14.1413.173.

Teniendo en cuenta las fechas y horas establecidas en el cronograma del proceso al momento del cierre, se presentaron las siguientes propuestas y en consecuencia se establece el orden de elegibilidad según se detalla a continuación:

Proponente No.	Nombre del proponente	Representante legal	Valor Ofertado
Proponente 1	**C-LINE V&M LTDA**	Wilson Enrique Cely Torres C.C. No. 4.117.038. NIT: 900.224.737-6. Matricula de establecimiento de Comercio: 125.2255	$33.038.872
Proponente 2	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS C.C. No. 1.084.258.002 901406206-2	$47.959.059
Proponente 3	**SOCIEDAD INGENIERIA Y SOLUCIONES INTEGRADAS SAS**	DIEGO LUIS OBREGON C.C. 16820651 900360084 - 7	$60.070.685
Proponente 4	**AA AIRE ACONDICIONADO AIRE AR INGENIERIA SAS**	BORIS SANDVNIK CUERVO C.C:16648067 NIT: 805006050-6	$63.756.630
Proponente 5	**SERVINGCOL GROUP SAS**	RAFAEL JOSE TORRES REYES C.C. No. 1.063.171.932 NIT: 901282641-9	$64.000.000
Proponente 6	**ARO SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S**	ROMARIO ELIAS CALDERON MENDOZA C.C: 1.140.838.910 Nit : 900246692-8	$64.000.000

Inicialmente se realizó la verificación y estudio de los documentos de contenido jurídico, seguidamente se verificaron los documentos de contenido financiero y finalmente los documentos de contenido técnico. Cuando se designa **HABILITADO** es porque la propuesta cumple con los requerimientos correspondientes; cuando se establece **NO HABILITADO** es porque la propuesta no cumple con o varios de los requisitos establecidos para cada exigencia; cuando se designa **SUBSANAR** es porque por alguna circunstancia se considera necesario subsanar algún documento y **N/A** cuando el requerimiento no aplica para la propuesta.

A. - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte
Tels: 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / Email: gerencia@indervalle.gov.co,

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 10.2.2 de la invitación pública realizada, se verifica que los oferentes cuenten con **"DOMICILIO O AGENCIA O SUCURSAL O ESTABELCIMIENTO DE COMERCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"** dicho requisito es validado con los certificados de cámara de comercio entregados por los oferentes y se concluye que:

PROPONENTE EN ORDEN DE EVLUACIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	DOMICILIO O AGENCIA O SUCURSAL O ESTABELCIMIENTO DE COMERCIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Proponente 1	**C-LINE V&M LTDA**	Cali, Valle del Cauca	CUMPLE
Proponente 2	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**	Neiva, Huila sin agencia, ni sucursal ni establecimiento de comercio en el Valle del Cauca	NO CUMPLE
Proponente 3	**SOCIEDAD INGENIERIA Y SOLUCIONES INTEGRADAS SAS**	Cali, Valle del Cauca	CUMPLE
Proponente 4	**AA AIRE ACONDICIONADO AIRE AR INGENIERIA SAS**	Cali, Valle del Cauca	CUMPLE
Proponente 5	**SERVINGCOL GROUP SAS**	Cali, Valle del Cauca	CUMPLE
Proponente 6	**ARO SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S**	Valledupar, Cesar, sin agencia, ni sucursal ni establecimiento de comercio en el Valle del Cauca	NO CUMPLE

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a evaluar los demás requisitos habilitantes según el orden de elegibilidad:

Proponente 1	**C-LINE V&M LTDA**

A. - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Proponente 1	**C-LINE V&M LTDA**	Wilson Enrique Cely Torres C.C. No. 4.117.038. NIT: 900.224.737-6. Matricula de establecimiento de Comercio: 125.2255

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	FIRMADA: Wilson Enrique Cely Torres. Rep Legal. C.C. No. 4.117.038. NIT: 900.224.737-6
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y DE REPRESENTACION LEGAL:	**CUMPLE**	C-LINE V & M LTDA.. NIT 900.224.737-6 Fecha de expedición: 27 de OCTUBRE de 2025. Fecha de renovación: 29 de Abril del 2025. Ultimo Año Renovado: 2025. Grupo NIIF: Grupo III TAMAÑO EMPRESARIAL: **(MICROEMPRESA.)**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	**N/A**	
AUTORIZACION PARA CONTRATAR	**N/A**	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	**CUMPLE**	Presentada y Firmada por parte del Rep. Legal Wilson Enrique Cely Torres, A los (25) días del mes de Noviembre de 2025.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	**CUMPLE**	
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.		

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte
Tels: 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / Email: gerencia@indervalle.gov.co,

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		**ANTECEDENTES SE VERIFICARON EN SISTEMA**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES		
REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL PROPONENTE.	**CUMPLE**	**Cedula de Ciudadanía Nro.4.117.038**
SITUACIÓN MILITAR	**CUMPLE**	Tarjeta Militar Nro.4.117.038
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.	**CUMPLE**	SUBSANO
REGISTRO UNICO TRIBITARIO - RUT	**CUMPLE**	Documento con fecha de Generación del 15 de julio de 2025.
RESULTADO REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES		**HABILITADO**

2.- VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
A) SIN CRITERIOS DIFERENCIALES **EXPERIENCIA GENERAL:** El oferente deberá de estar inscrita en la Cámara de Comercio y acreditar un tiempo igual o superior a cinco **(5) AÑOS**; contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, se verificará para el proponente que se presente como persona natural, con la expedición de la Matrícula Profesional o Registro Mercantil de la personal natural de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 del Código de Comercio colombiano y para personas jurídicas, a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio. En el caso de las uniones temporales o consorcios, este requisito lo deberán cumplir al menos uno de los integrantes. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** El Proponente, deberá acreditar experiencia al menos **DOS (2) CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS**, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan a actividades con el cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, representado en SMMLV del año de ejecución del contrato.	**NO CUMPLE**	Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2016, con el No. 02153901 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de **PCS Y PORTATILES LTDA a C LINE V & M LTDA.** NIT 900.224.737-6 Fecha de expedición: 27 de octubre de 2025. **Validado y Verificado en Sistema.** 1. El proponente aportó un documento / archivo denominado como Certificado con EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. **PLAZO DEL CONTRATO:** Desde: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Hasta: 16 DE DICIEMBRE DE 2024. **VALOR**: $28.801.099. **OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS Y PLANTA ELÉCTRICA, (INCLUYENDO REPUESTOS) QUE SE ENCUENTRAN EN LA SEDE PRINCIPAL Y ALTERNA DONDE OPERA EL ICBF REGIONAL VAUPES. 2. El proponente aportó un documento / archivo denominado como Liquidación Bilateral del contrato con SUPERITENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO REGIONAL PACIFICO. **PLAZO DEL CONTRATO:** Desde: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Hasta: 14 DE DICIEMBRE DE 2024. **VALOR**: $34.152.528 **OBJETO:** CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte
Tels: 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / Email: gerencia@indervalle.gov.co,

		ACONDICIONADO, UBICADOS EN LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. ADSCRITAS A LA DIRECCION REGIONAL PACIFICO. INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS, INSTALACION, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE DICHOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2024. **OBSERVACIÓN: EL DOCUMENTO PRESENTADO NO REPORTA FIRMAS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, NI DEL DIRECTOR REGIONAL.** (SUBSANO) 3. El proponente aportó un documento / archivo denominado como certificación expedida por parte del directo de la escuela de POLICIA SIMON BOLIVAR. **PLAZO DEL CONTRATO:** 120 DIAS. **VALOR**: $39.140.000 **OBJETO:** MANTENIMIENTO PREVÉNTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, TERMOHIGOMETRO, DESHUMIFICADOR Y ALARMA DE INCENDIOS MANO DE OBRA TECNICA PARA LA ESCUELA DE POLICIA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ. 4. El proponente aportó un documento / archivo denominado como Certificado expedido por parte del Dirección Regional Andina de la superintendencia de notariado y registro. **PLAZO DEL CONTRATO:** Desde: 10 DE OCTUBRE DE 2023 Hasta: 22 DE DICIEMBRE DE 2023. **VALOR**: $29.130.360,24 **OBJETO:** REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA ALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EN LAS DIFERENTES ORIP QUE HACEN PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA. **OBSERVACIÓN**: SE EVIDENCIA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO QUE EL PROPONENTE NO APORTA EL FORMATO NRO. 7 **RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS COMO EXPERIENCIA HABILITANTE.** NO SUBSANO.
	CUMPLE	El Proponente Aportó CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte
Tels: 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / Email: gerencia@indervalle.gov.co,

DOMICILIO O AGENCIA O SUCURSAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA: Se requiere que el proponente cuente con domicilio o agencia o sucursal o establecimiento de comercio en el Departamento del Valle del Cauca la cual debe poner a disposición como sede operativa para la ejecución del proyecto y del personal ofrecido en su propuesta, de manera inmediata al inicio de la ejecución contractual. Adicionalmente es claro que las actividades de apoyo se desarrollarán en el Departamento del Valle del Cauca y que la Entidad Contratante tiene su sede en la ciudad de Cali, por lo que conforme las condiciones técnicas, de personal y operatividad exigidas en la invitación publica se requiere que el proponente cuente con domicilio o agencia o sucursal o establecimiento de comercio la cual será la sede operativa en este Departamento, desde donde puedan prestar el servicio de manera directa e inmediata, con disponibilidad permanente para la prestación de los servicios que se requieran. Por lo anterior, los interesados deberán tener domicilio o contar con sucursal o establecimiento de comercio en el Departamento del Valle del Cauca; este requisito se verificará en el certificado de existencia y representación legal del interesado emitido por la cámara de comercio de su domicilio.		COMERCIO con fecha de expedición 09/05/2025.
PERSONAL MINIMO REQUERIDO **CANTIDAD / PROFESIÓN / EXPERIENCIA** 1 — Ingeniero Eléctrico — Con más de tres (3) años de experiencia profesional, con tarjeta profesional. 1 — Técnico en aire acondicionado — Más de tres (3) años de experiencia laboral. 1 — Bachiller — Con más de tres (3) años de relacionada con el objeto contractual.	**NO CUMPLE**	**CANTIDAD / PROFESIÓN / APORTA** 1 — Ingeniero Eléctrico — Aporto certificado expedido por parte de C-LINE V&M LTDA. De abril de 2024 donde acredita 6 años. Registro Profesional Nro. AT206-172196. 1 — Técnico en aire acondicionado — Aportó al documentación certificación laboral con airesgonzalia de climatización y refrigeración industrial donde se acreditan más de tres (3) años 1 — Bachiller — Aporto Diploma donde se confiere el título de BACHILLER, al señor CARLOS ALBERTO ROJAS ROJAS. Certificación de Refrigeración TODO FRIO donde se expone vinculación desde el día 3 de enero de 2020 hasta el día 30 de junio de 2023.

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte
Tels: 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / Email: gerencia@indervalle.gov.co,

				Se evidencia inconsistencia entre fecha de relación laboral vs fecha de expedición del documento.
RESULTADO REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		NO HABILITADO		

4.- VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA.

VALOR OFERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($33.038.872) M/CTE.	NO CUMPLE

De conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso IND-25-SAF-10-4515 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DE INDERVALLE.", en el numeral 10. *"Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para el Instituto del Deporte, la Educación Física y Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE".* Con base en lo anterior, la entidad solicita a los proponentes: CLINEV&M LTDA, cuyo represéntate, legal Wilson Cely Torres, con cédula número 4.117.38 del Espino Boyacá, explicar por escrito y de manera detallada la justificación de los posibles precios artificialmente bajos, presentados en sus ofertas económicas, con la respectiva firma del representante legal.

(VER ANEXO)

NOTA: En atención a su oferta presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía No **IND-25-SAF-10-4515.**, nos permitimos informar que, mediante publicación del Informe de evaluación 1 Enviado el día :27 de noviembre de 2025 a las 10:47 PM y con Fecha límite para la recepción de observaciones hasta el día 28 de noviembre de 2025 a las 12:00 PM, esta Entidad le solicitó SUBSANAR lo anteriormente indicado, sin embargo, Vencido el plazo otorgado, se constató que no fueron aportados los documentos técnicos solicitados (7 **RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS COMO EXPERIENCIA HABILITANTE.)**, razón por la cual no fue posible acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

En consecuencia, y en aplicación del principio de selección objetiva y de las reglas definidas para la modalidad de mínima cuantía que exigen a la Entidad adjudicar únicamente a oferentes que cumplan integralmente con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos se procede a:

1. ◆ Declarar no habilitada la oferta presentada; teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la invitación publica del proceso Nro. IND-25-SAF-10-1415, en su cláusula **4. LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LA O LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.** Determino en el numeral "18. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, respecto de los documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES, haciendo la claridad que tales documentos deben ser cargados en la plataforma del SECOP II en la sección de mensaje, lo anterior con el fin de ser anexada a la propuesta presentada inicialmente."

De otra parte; conforme a la documentación allegada denominada como "SUBSANACIÓN" mediante Mensaje publico el día 28 de noviembre de 2025 a las 11:33:08 Am y donde el oferente responde lo requerido El oferente allegó respuesta dentro del término otorgado. Sin embargo, una vez evaluada la justificación presentada, se concluye que:

- ❖ Los argumentos y/o soportes no permiten demostrar que el valor propuesto garantiza la adecuada ejecución del objeto contractual.
- ❖ No se aportaron elementos verificables que acrediten análisis de costos, estructura financiera, condiciones de mercado, eficiencia operativa o cualquier sustento que permita concluir razonabilidad del precio.
- ❖ Persiste el riesgo de incumplimiento, afectación del objeto contractual o sostenibilidad económica del contrato en las condiciones ofrecidas.

En virtud de lo anterior, y aplicando el principio de responsabilidad, selección objetiva y garantía del cumplimiento contractual, no se acepta la justificación presentada, razón por la cual no se puede considerar la oferta como viable económicamente dentro del proceso.

Por lo anterior, se continuará con la etapa de evaluación respecto de las demás propuestas admitidas, con el fin de seleccionar aquella que cumpla con los requisitos habilitantes y presente la oferta económica más favorable para la Entidad. Por tanto, la presentada por parte de este oferente **NO CUMPLE** con las condiciones establecidas en la invitación. Por ende, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio en lo sucesivamente.

Por ello teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la invitación publica del proceso Nro. IND-25-SAF-10-1415, en su cláusula **4. LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LA O LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.** Determino en el numeral 10. Cuando el valor de la

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte
Tels: 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / Email: gerencia@indervalle.gov.co,

propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para el Instituto del Deporte, la Educación Física y Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE.

En conclusión, la propuesta presentada por el proponente: **C-LINE V&M LTDA,** identificada con el **NIT: 900.224.737-6.** representada legalmente por parte del señor **WILSON ENRIQUE CELY TORRES**, C.C. No. 4.117.038, **NO SUBSANO NI APORTO LO REQUERIDO EN SU TOTALIDAD;** es decir que el interesado **NO CUMPLE**, con los requisitos establecidos en la invitación pública, por lo anterior la propuesta se considera **RECHAZADA**.

- De otra parte; el comité evaluador considera pertinente comunicar a los interesados sobre la siguiente situación, surgida frente al siguiente proponente denominado como **SERVINGCOL GROUP S.A.S** quien inicialmente por loa valores diligenciados en la plataforma secop ii se establecio como proponente Nro.5:

Proponente 5	**SERVINGCOL GROUP S.A.S**

1. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y REQUERIMIENTO SOLICITADO.

VALOR OFERTADO EN SECOP	VALOR ANEXO FORMATO 2 – OFERTA ECONOMICA
SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($64.000.000) M/CTE.	TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($33.361.304) M/CTE.

NOTA: En atención a su oferta presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía No **IND-25-SAF-10-4515.**, nos permitimos informar que, mediante publicación del Informe de evaluación 1 Enviado el día :27 de noviembre de 2025 a las 10:47 PM y con Fecha límite para la recepción de observaciones hasta el día 28 de noviembre de 2025 a las 12:00 PM, esta Entidad le solicitó remitir las explicaciones y soportes técnicos y económicos que permitieran justificar el valor ofertado (FORMATO ANEXO 2), al ser este identificado como precio presuntamente artificialmente bajo frente a los precios de referencia del mercado definidos en los estudios previos del proceso.

Sin embargo; transcurrido el término otorgado en la solicitud el cual finalizó el día 28 de noviembre de 2025 se evidencia que no fue allegada respuesta ni fueron presentados soportes que permitan justificar técnicamente el valor ofertado.

En virtud de lo anterior, y dando cumplimiento al principio de responsabilidad en la contratación estatal, así como al deber de verificar que el precio propuesto garantice la adecuada ejecución del objeto contractual, la Entidad procede a rechazar la oferta presentada, al no contar con la información requerida dentro del término solicitado para determinar la viabilidad económica de la propuesta. **NO CUMPLE** con las condiciones establecidas en la invitación. Por ende, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio en lo sucesivamente.

Por ello teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la invitación publica del proceso Nro. IND-25-SAF-10-1415, en su cláusula **4. LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LA O LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.** Determino en sus numerales:

10. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para el Instituto del Deporte, la Educación Física y Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE.

18. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, respecto de los documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES, haciendo la claridad que tales documentos deben ser cargados en la plataforma del SECOP II en la sección de mensaje, lo anterior con el fin de ser anexada a la propuesta presentada inicialmente.

34. Cuando el oferente **NO presente a INDERVALLE las explicaciones o aclaraciones solicitadas** en un término permitido por la Ley, o la presente incompleta, para ser considerado como hábil en el proceso, o las respuestas emitidas no se ajustan a lo solicitado, **o no las presentes**.

(Subrayado y negrilla fuera de texto.)

En conclusión, la propuesta presentada por el proponente: **SERVINGCOL GROUP S.A.S** con el **NIT 901282641-9.** Representada legalmente por parte del señor **RAFAEL JOSE TORRES REYES**, C.C. No. **1.063.171.932, NO CUMPLE**, con los requisitos establecidos en la invitación pública. Por lo anterior la propuesta se considera **RECHAZADA**.

Por lo anterior se procede a realizar la evaluación del oferente que se encuentra en **SEGUNDO** lugar de la lista publicada.

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte
Tels: 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / Email: gerencia@indervalle.gov.co,

Proponente 2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

1. **VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA.**

VALOR OFERTADO EN SECOP	VALOR ANEXO FORMATO 2 – OFERTA ECONOMICA
CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVA PESOS ($47.959.059) M/CTE.	CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVA PESOS ($47.959.059) M/CTE.

De la revisión efectuada a la propuesta económica presentada por el proponente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT: 901406206-2**, se identificaron inconsistencias aritméticas entre los valores consignados manualmente en los ítems y la sumatoria de los subtotales, generando un **desfase en el total general de la oferta**. Esta situación constituye un **error sustancial en la estructuración del presupuesto**, que afecta la claridad, precisión y veracidad de la información económica aportada por el oferente.

Conforme a lo establecido en la clausula **4. LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LA O LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO. numerales 17 y 19** de la Invitación Pública del proceso de *Mantenimiento de Aires Acondicionados de INDERVALLE*, relativos respectivamente a la **presentación correcta de la propuesta económica** y a la **responsabilidad del proponente frente a la exactitud de los valores consignados**, se determina que la oferta analizada **no cumple con los requisitos formales y sustanciales exigidos**.

Bajo los lineamientos de **Colombia Compra Eficiente**, particularmente lo señalado en la Guía para la Elaboración de Estudios y Documentos del Proceso y en los criterios de **evaluación objetiva**, la Entidad debe verificar que los precios y cálculos presentados en las propuestas sean **coherentes, verificables y reflejen adecuadamente el alcance del objeto contractual**. La inconsistencia detectada impide garantizar dichos principios, afectando la comparabilidad y confiabilidad de la oferta.

En virtud de lo anterior, y atendiendo al principio de **selección objetiva** consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública, se concluye que la propuesta económica del proponente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS. NIT: 901406206-2**, **debe ser rechazada**, al no ajustarse a los parámetros técnicos y financieros definidos en la Invitación Pública y no permitir una evaluación transparente y precisa del costo real asociado al servicio requerido. Por ende, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio en lo sucesivamente.

Por ello teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la invitación publica del proceso Nro. IND-25-SAF-10-1415, en su cláusula **4. LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LA O LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.** Determino en sus numerales:

17.No diligenciar o hacerlo de forma incompleta total o parcialmente (unidad de medida, cantidades, valor unitario, valor total) el ANEXO de la propuesta económica, o no incorporar el porcentaje del IVA en las condiciones establecidas en la invitación (si aplica).

19.Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Instituto del Deporte, la Educación Física y Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE.

(VER ANEXO)

En conclusión, la propuesta presentada por el proponente: **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** identificada con el **NIT: 901406206-2.** representada legalmente por parte de la señora **LAURA VICTORIA GUAMANGA,** C.C. No. 1.084.258.002, Incurrió en las causales anteriormente descritas; es decir que el interesado **NO CUMPLE**, con los requisitos establecidos en la invitación pública, por lo anteriormente expuesto la propuesta se considera **RECHAZADA**.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a evaluar los demás requisitos habilitantes según el orden de elegibilidad:

Proponente 4	SOCIEDAD INGENIERIA Y SOLUCIONES INTEGRADAS SAS

A. - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Proponente 4	SOCIEDAD INGENIERIA Y SOLUCIONES INTEGRADAS SAS	Diego Luis Obregón C.C. No. 16820651 NIT: 900360084-7

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte
Tels: 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / Email: gerencia@indervalle.gov.co,

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	FIRMADA: DIEGO LUIS OBREGÓN CC N.º 16820651 de Jamundí Valle Representante Legal Numero de Nit: 900360084-7
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y DE REPRESENTACION LEGAL:	**NO CUMPLE**	El oferente no aporto el certificado, se ve reflejado es el RUP
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	**NO CUMPLE**	
AUTORIZACION PARA CONTRATAR	**NO CUMPLE**	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	**CUMPLE**	Presentada y Firmada por parte del Rep. Legal Diego Luis Obregón, A los (25) días del mes de noviembre de 2025.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	**CUMPLE**	**ANTECEDENTES SE VERIFICARON EN SISTEMA**
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.		
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES		
REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL PROPONENTE.	**CUMPLE**	**Cedula de Ciudadanía Nro. 16820651**
SITUACIÓN MILITAR	**N/A**	
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.	**NO CUMPLE**	EL PROPONENTE NO APORTÓ.
REGISTRO UNICO TRIBITARIO - RUT	**CUMPLE**	Documento con fecha de Generación del 26 de noviembre de 2025.
RESULTADO REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES		**NO HABILITADO**

2.- VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
A) SIN CRITERIOS DIFERENCIALES **EXPERIENCIA GENERAL:** El oferente deberá de estar inscrita en la Cámara de Comercio y acreditar un tiempo igual o superior a cinco **(5) AÑOS**; contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, se verificará para el proponente que se presente como persona natural, con la expedición de la Matrícula Profesional o Registro Mercantil de la personal natural de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 del Código de Comercio colombiano y para personas jurídicas, a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio. En el caso de las uniones temporales o consorcios, este requisito lo deberán cumplir al menos uno de los integrantes.	**NO CUMPLE**	El oferente NO presento el Certificado de Cámara de Comercio donde se pueda evidenciar lo requerido de la entidad

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte
Tels: 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / Email: gerencia@indervalle.gov.co,

EXPERIENCIA ESPECÍFICA El Proponente, deberá acreditar experiencia al menos **DOS (2) CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS**, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan a actividades con el cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, representado en SMMLV del año de ejecución del contrato.	**NO CUMPLE**	1. El proponente aportó un documento / archivo denominado como Liquidación Contrato N° IND-23_1082 con el Instituto del Deporte, la Educación Física y recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE **PLAZO DEL CONTRATO** Desde:6 de marzo de 2023 Hasta: 10 de diciembre de 2023 **VALOR**: $138.813.069 **OBJETO:** CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DE INDERVALLE 2. El proponente aportó la aceptación de oferta del contrato 8322 con Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana 3. El proponente aportó una Constancia cierre de expediente contractual del contrato OG-000029-2022, lo cual tampoco cumple con lo establecido en la invitación publica Para lo cual, debe de aportar certificaciones de experiencia que acrediten los requisitos inicialmente señalados ***o copia de los contratos con sus respectivas actas de liquidación o de terminación y deben contener como mínimo***: 1. Nombre del contratante. 2. Nombre del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Valor total del contrato que se pretenden acreditar.

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte
Tels: 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / Email: gerencia@indervalle.gov.co,

		5. Lugar de ejecución. 6. Fecha de inicio del contrato. 7. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). 8. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). **OBSERVACIÓN**: SE EVIDENCIA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO QUE EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 10.2.1.1. MECANISMO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. 4. El proponente aportó un documento / archivo denominado como Acta de terminación y Liquidación Común obra publica N° 2790-2019 con el Instituto del Deporte, la Educación Física y recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE **PLAZO DEL CONTRATO** Desde:22 de octubre de 2019 Hasta: 10 de diciembre de 2019 **VALOR**: $44.847.693 **OBJETO:** CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DE INDERVALLE El proponente no registro este contrato en el formato 7, como lo indica la invitación publica SUBSANAR LO ANTERIORMENTE INDICADO.
DOMICILIO O AGENCIA O SUCURSAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA: Se requiere que el proponente cuente con domicilio o agencia o sucursal o establecimiento de comercio en el Departamento del Valle del Cauca la cual debe poner a disposición como sede	**NO CUMPLE**	El Proponente NO Aportó CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte
Tels: 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / Email: gerencia@indervalle.gov.co,

<table>
<tr><td>operativa para la ejecución del proyecto y del personal ofrecido en su propuesta, de manera inmediata al inicio de la ejecución contractual.

Adicionalmente es claro que las actividades de apoyo se desarrollarán en el Departamento del Valle del Cauca y que la Entidad Contratante tiene su sede en la ciudad de Cali, por lo que conforme las condiciones técnicas, de personal y operatividad exigidas en la invitación publica se requiere que el proponente cuente con domicilio o agencia o sucursal o establecimiento de comercio la cual será la sede operativa en este Departamento, desde donde puedan prestar el servicio de manera directa e inmediata, con disponibilidad permanente para la prestación de los servicios que se requieran.

Por lo anterior, los interesados deberán tener domicilio o contar con sucursal o establecimiento de comercio en el Departamento del Valle del Cauca; este requisito se verificará en el certificado de existencia y representación legal del interesado emitido por la cámara de comercio de su domicilio.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>PERSONAL MINIMO REQUERIDO
<table><tr><th>CANTIDAD</th><th>PROFESIÓN</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>1</td><td>Ingeniero Eléctrico</td><td>Con más de tres (3) años de experiencia profesional, con tarjeta profesional.</td></tr><tr><td>1</td><td>Técnico en aire acondicionado</td><td>Más de tres (3) años de experiencia laboral.</td></tr><tr><td>1</td><td>Bachiller</td><td>Con más de tres (3) años de relacionada con el objeto contractual.</td></tr></table></td><td>NO CUMPLE</td><td>El proponente aporta formato 8, pero no aporta lo indicado en la NOTA 1: Toda información descrita en este anexo debe ser soportada con los respectivos certificados, actas y documentos requeridos, de manera legible y clara.
Si la cantidad de contratos para demostrar la experiencia de este personal supera los listados en la tabla, el proponente debe llenar un segundo cuadro haciendo claridad de la situación en mención.</td></tr>
<tr><td colspan="2">RESULTADO REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</td><td>NO HABILITADO / SUBSANAR</td></tr>
</table>

4.- VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA.

VALOR OFERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
SESENTA MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($60.070.685) M/CTE.	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta lo anterior se dio trasladó al oferente para subsanar por medio de la plataforma con fecha límite para la recepción de observaciones, el 2 de diciembre 2025 3:30 PM, para lo cual se recibió observación del oferente SERVINGCOL GROUP SAS a las 1 de diciembre de 2025 a las 10:56:23 PM; dando respuesta a las mismas el 2 de diciembre de 2025 a las 2:07:22 PM, de igual forma se evidencia que hasta la fecha del cierre el oferente SOCIEDAD INGENIERIA Y SOLUCIONES INTEGRADAS SAS, no subsano lo indicado en el informe.

En virtud de lo anterior, y dando cumplimiento al principio de responsabilidad en la contratación estatal, así como al deber de verificar que el precio propuesto garantice la adecuada ejecución del objeto contractual, la Entidad procede a rechazar la oferta presentada, al no contar con la información requerida dentro del término solicitado para determinar la viabilidad económica de la propuesta. NO CUMPLE con las condiciones establecidas en la invitación. Por ende, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio en lo sucesivamente.

Por ello teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la invitación pública del proceso Nro. IND-25-SAF-10-1415, en su cláusula 4. LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LA O LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO. Determino en sus numerales:

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte
Tels: 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / Email: gerencia@indervalle.gov.co,

18. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, respecto de los documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES, haciendo la claridad que tales documentos deben ser cargados en la plataforma del SECOP II en la sección de mensaje, lo anterior con el fin de ser anexada a la propuesta presentada inicialmente.

34. Cuando el oferente NO presente a INDERVALLE las explicaciones o aclaraciones solicitadas en un término permitido por la Ley, o la presente incompleta, para ser considerado como hábil en el proceso, o las respuestas emitidas no se ajustan a lo solicitado, o no las presentes.

Que teniendo en cuenta con lo establecido en numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".

Por lo anterior se puede establecer, que el proponente a siguiente a evaluar es proponente número 5, A. A. AIRE ACONDICIONADO AIRE AR INGENIERIA S.A.S

Proponente 5	**A. A. AIRE ACONDICIONADO AIRE AR INGENIERIA S.A.S**

A. - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Proponente 5	**A. A. AIRE ACONDICIONADO AIRE AR INGENIERIA S.A.S**	Diego Luis Obregón C.C. No. 16820651 NIT: 900360084-7

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	FIRMADA: BORIS SADOVNIK CUERVO CC N.º 16648067 de Cali Representante Legal Numero de Nit: 805006050-6
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y DE REPRESENTACION LEGAL:	**NO CUMPLE**	El oferente no presento certificado cámara de comercio del
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	**N/A**	
AUTORIZACION PARA CONTRATAR	**N/A**	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	**CUMPLE**	Presentada y Firmada por parte del Rep. Legal Boris Sadovnik Cuervo, A los (24) días del mes de noviembre de 2025.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	**CUMPLE**	**ANTECEDENTES SE VERIFICARON EN SISTEMA**
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.		
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES		
REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL PROPONENTE.	**CUMPLE**	**Cedula de Ciudadanía Nro. 16648067 de Cali**
SITUACIÓN MILITAR	**N/A**	
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.	**NO CUMPLE**	EL PROPONENTE NO APORTÓ.
REGISTRO UNICO TRIBITARIO - RUT	**CUMPLE**	Documento con fecha de Generación del 24 de octubre de 2025.

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte
Tels: 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / Email: gerencia@indervalle.gov.co,

RESULTADO REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	**NO HABILITADO**

2.- VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
A) SIN CRITERIOS DIFERENCIALES **EXPERIENCIA GENERAL:** El oferente deberá de estar inscrita en la Cámara de Comercio y acreditar un tiempo igual o superior a cinco **(5) AÑOS**; contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, se verificará para el proponente que se presente como persona natural, con la expedición de la Matrícula Profesional o Registro Mercantil de la personal natural de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 del Código de Comercio colombiano y para personas jurídicas, a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio. En el caso de las uniones temporales o consorcios, este requisito lo deberán cumplir al menos uno de los integrantes.	**CUMPLE**	Cámara de Comercio el 13 de enero de 1997, con el No. 0014 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AIRE AR INGENIERIA LTDA Y por acta No 3697 del 25 de febrero de 2011. Se transformó de Sociedad Limitada en Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre A.A. AIRE ACONDICIONADO AIRE AR INGENOERIA S.A.S NIT 805006050-6 Fecha de expedición: 24 de noviembre de 2025. Validado y Verificado en Sistema.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA El Proponente, deberá acreditar experiencia al menos **DOS (2) CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS**, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan a actividades con el cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, representado en SMMLV del año de ejecución del contrato.	**CUMPLE**	1. El proponente aportó un documento / archivo denominado como Certificado con CENTRO DE DIAGNÒSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. NIT. 890.311.425-0 CONTRATO: CDAV-C-67-2018 PLAZO DEL CONTRATO: Desde: 05 DE JULIO DE 2018 Hasta: 12 DE DICIEMBRE DE 2018. VALOR: $127.071.707 OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS CON TODOS SUS COMPONENTES, REQUERIDOS EN EL CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., Y LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI.

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte
Tels: 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / Email: gerencia@indervalle.gov.co,

		2. El proponente aportó un documento / archivo denominado como Certificado con CENTRO DE DIAGNÒSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. NIT. 890.311.425-0 CONTRATO: CDAV-C-118-2019 PLAZO DEL CONTRATO: Desde: 26 DE JULIO DE 2019 Hasta: 27 DE DICIEMBRE DE 2019. VALOR: $114.049.362 OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS CON TODOS SUS COMPONENTES, REQUERIDOS EN EL CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., Y LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI OBSERVACIÓN: EL DOCUMENTO PRESENTADO NO REPORTA FIRMAS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, NI DEL DIRECTOR REGIONAL. 3. El proponente aportó un documento / archivo denominado como Certificado con ATS Y CIA S.A.S. NIT: 901.211.457-6 PLAZO DEL CONTRATO: Desde: 15 DE OCTUBRE DE 2020 Hasta: 20 DE DICIEMBRE DE 2020. VALOR: $119.748.997 OBJETO: CALCULO DISEÑO-SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA VRF
DOMICILIO O AGENCIA O SUCURSAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA: Se requiere que el proponente cuente con domicilio o agencia o sucursal o establecimiento de comercio en el Departamento del Valle del Cauca la cual debe poner a disposición como sede operativa para la ejecución del proyecto y del personal ofrecido en su propuesta, de manera inmediata al inicio de la ejecución contractual. Adicionalmente es claro que las actividades de apoyo se desarrollarán en el Departamento del Valle del Cauca y que la Entidad Contratante tiene su sede en la ciudad de Cali, por lo que conforme las condiciones técnicas, de personal y operatividad exigidas en la invitación publica se requiere que el proponente	**CUMPLE**	El Proponente Aportó CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO con fecha de expedición el 24 de noviembre de 2025.

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte
Tels: 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / Email: gerencia@indervalle.gov.co,

<table>
<tr>
<td>cuente con domicilio o agencia o sucursal o establecimiento de comercio la cual será la sede operativa en este Departamento, desde donde puedan prestar el servicio de manera directa e inmediata, con disponibilidad permanente para la prestación de los servicios que se requieran.

Por lo anterior, los interesados deberán tener domicilio o contar con sucursal o establecimiento de comercio en el Departamento del Valle del Cauca; este requisito se verificará en el certificado de existencia y representación legal del interesado emitido por la cámara de comercio de su domicilio.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>PERSONAL MINIMO REQUERIDO

<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>PROFESIÓN</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Ingeniero Eléctrico</td><td>Con más de tres (3) años de experiencia profesional, con tarjeta profesional.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Técnico en aire acondicionado</td><td>Más de tres (3) años de experiencia laboral.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Bachiller</td><td>Con más de tres (3) años de relacionada con el objeto contractual.</td></tr>
</table>
</td>
<td>NO CUMPLE</td>
<td>
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>PROFESIÓN</th><th>APORTA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Ingeniero Mecánico</td><td>Arturo Escobar Suarez

Ingeniero Mecánico

<u>NO CUMPLE</u>

<u>NO APORTA CERTIFICADOS DE ESTUDIO QUE APLIQUEN CON LO REQUERIDO NI CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA.</u></td></tr>
<tr><td>1</td><td>Técnico en aire acondicionado</td><td>Leonardo Lanchero Vidal

Técnico en Refrigeración y Aire Acondicionado

Matricula N° 16749988-50096

<u>SUBSANAR</u>

<u>NO APORTA CERTIFICADOS LABORALES donde se acreditan más de tres (3) años de experiencia laboral</u></td></tr>
<tr><td>1</td><td>Bachiller</td><td>NICOLAS JARAMILLO OCAMPO

Certificación de OMEGA donde se expone vinculación desde el día 19 de septiembre de 2022 hasta el día 20 de marzo de 2023. Se evidencia

<u>SUBSANAR</u>

<u>NO APORTA CERTIFICADO DE ESTUDIOS Y LA CERTIFICACIÓN LABORAL NO CUENTA CON EL TIEMPO REQUERIDO</u></td></tr>
</table>

<u>El oferente NO aporto FORMATO N° 8</u>
</td>
</tr>
</table>

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte
Tels: 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / Email: gerencia@indervalle.gov.co,

RESULTADO REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	NO HABILITADO / SUBSANAR

4.- VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA.

VALOR OFERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($63.756.630) M/CTE.	CUMPLE

CONSOLIDADO EVALUACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	Cumple /No cumple
1.- Evaluación económica	CUMPLE
2.- Aspectos Jurídicos	NO CUMPLE
3.- Aspectos Técnicos	NO CUMPLE

El día 2 de diciembre de 2025, se publico el tercer informe de evaluación donde se le indica al oferente AA AIRE ACONDICIONADO AIRE AR INGENIERIA SAS, que tiene hasta el 3 de diciembre de 2025 a las 4:00PM, para realizar las subsanaciones correspondientes.

Que el día 3 de diciembre de 2025 a las 1:40 pm, el oferente AA AIRE ACONDICIONADO AIRE AR INGENIERIA SAS, aporto en Plataforma de SECOP II, en la sección de Informes la subsanación solicitada, para lo cual se puede concluir los siguiente:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	Cumple /No cumple
1.- Evaluación económica	CUMPLE
2.- Aspectos Jurídicos	CUMPLE
3.- Aspectos Técnicos	RECHAZADO

Teniendo en cuenta que el personal mínimo requerido, un Ingeniero Eléctrico con más de tres (3) años de experiencia profesional, con tarjeta profesional, para lo cual el oferente AA AIRE ACONDICIONADO AIRE AR INGENIERIA SAS la hoja de vida y soportes del señor ARTURO ESCOBAR SUAREZ, en el Rol de profesional el cual no cumple con lo establecido en la Invitación Publico, en cual se requiere por parte de la entidad un INGENIERO ELECTRICO.

Es así, que la entidad informa que es RECHAZADO de acuerdo con la causal "*18. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, respecto de los documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES, haciendo la claridad que tales documentos deben ser cargados en la plataforma del SECOP II en la sección de mensaje, lo anterior con el fin de ser anexada a la propuesta presentada inicialmente".*

Que teniendo en cuenta con lo establecido en numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".

Por lo anterior se puede establecer, que el proponente a siguiente a evaluar es proponente número 6, ARO SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S

Proponente 6	ARO SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S

A. - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte
Tels: 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / Email: gerencia@indervalle.gov.co,

Proponente 6	**ARO SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S**	Romario Elías Calderón Mendoza C.C. No. 1.140.838.910 NIT: 900.246.692 – 8

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	FIRMADA: ROMARIO ELIAS CALDERON MENDOZA CC N.º 1.140.838.910 de Barranquilla Representante Legal Numero de Nit: 900.246.692 – 8
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y DE REPRESENTACION LEGAL:	**CUMPLE**	El oferente presento certificado cámara de comercio del 30/10/2025 Código de verificación: QGd1dwT4sX
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	**N/A**	
AUTORIZACION PARA CONTRATAR	**N/A**	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	**CUMPLE**	Presentada y Firmada por parte del Rep. Legal Romario Elías Calderón Mendoza, A los (30) días del mes de octubre de 2025.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	**NO CUMPLE**	**NO SE PUDO VERIFICAR UNO DE LOS CERTIFICADOS, YA QUE EL OFERENTE NO APORTO CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.		
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES		
REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL PROPONENTE.	**NO CUMPLE**	**NO PRESENTO**
SITUACIÓN MILITAR	**CUMPLE**	Presenta certificado con clase de libreta militar de segunda clase del 30 de octubre de 2025
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.	**NO CUMPLE**	EL PROPONENTE NO APORTÓ.
REGISTRO UNICO TRIBITARIO - RUT	**CUMPLE**	Documento con fecha de Generación del 30 de octubre de 2025.
RESULTADO REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES		**NO HABILITADO**

2.- VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
A) SIN CRITERIOS DIFERENCIALES **EXPERIENCIA GENERAL:** El oferente deberá de estar inscrita en la Cámara de Comercio y acreditar un tiempo igual o superior a cinco **(5) AÑOS**; contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, se verificará para el proponente que se presente como persona natural, con la expedición de la Matrícula Profesional o Registro Mercantil de la personal natural de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 del Código de Comercio colombiano y para personas jurídicas, a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio.	**CUMPLE**	Por documento privado No. 1 del 10 de octubre de 2008 de la Junta de Socios de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2008, con el No. 17082 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ARO SOLUCIONES EN INGENIERIA LTDA.NIT 900246692-8

En el caso de las uniones temporales o consorcios, este requisito lo deberán cumplir al menos uno de los integrantes.		Fecha de expedición: 30 de octubre de 2025. Validado y Verificado en Sistema.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA El Proponente, deberá acreditar experiencia al menos **DOS (2) CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS**, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan a actividades con el cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, representado en SMMLV del año de ejecución del contrato.	**CUMPLE**	1. El proponente aportó un documento / archivo denominado como Certificado con FUNDACION FREE WOMEN NIT. 901.595.859 - 0 PLAZO DEL CONTRATO: Desde: 01 DE OCTUBRE DE 2022 Hasta: 31 DE MARZO DE 2023 VALOR: $500.000.000 OBJETO: "Realizar las actividades de diagnóstico, revisión técnica, mantenimiento y reparación de los sistemas de climatización de FREE WOMEN, incluyendo la provisión de repuestos requeridos para su adecuada operación." 2. El proponente aportó un documento / archivo denominado como Certificado con FUNDACION PARA EL EMPLEO Y LA PARTICIPACION COMUNITARIA (FUNDEPAC). NIT. 805.022.077-1 PLAZO DEL CONTRATO: Desde: 16 DE ABRIL DE 2022 Hasta: 17 DE JULIO DE 2022. VALOR: $654.000.000 OBJETO: Ejecutar el mantenimiento periódico y las intervenciones correctivas necesarias para los

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte
Tels: 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / Email: gerencia@indervalle.gov.co,

		equipos de aire acondicionado de FUNDEPAC, asegurando el suministro de piezas, insumos y repuestos indispensables."
DOMICILIO O AGENCIA O SUCURSAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA: Se requiere que el proponente cuente con domicilio o agencia o sucursal o establecimiento de comercio en el Departamento del Valle del Cauca la cual debe poner a disposición como sede operativa para la ejecución del proyecto y del personal ofrecido en su propuesta, de manera inmediata al inicio de la ejecución contractual. Adicionalmente es claro que las actividades de apoyo se desarrollarán en el Departamento del Valle del Cauca y que la Entidad Contratante tiene su sede en la ciudad de Cali, por lo que conforme las condiciones técnicas, de personal y operatividad exigidas en la invitación publica se requiere que el proponente cuente con domicilio o agencia o sucursal o establecimiento de comercio la cual será la sede operativa en este Departamento, desde donde puedan prestar el servicio de manera directa e inmediata, con disponibilidad permanente para la prestación de los servicios que se requieran. Por lo anterior, los interesados deberán tener domicilio o contar con sucursal o establecimiento de comercio en el Departamento del Valle del Cauca; este requisito se verificará en el certificado de existencia y representación legal del interesado emitido por la cámara de comercio de su domicilio.	**NO CUMPLE**	No aporta soporte donde se evidencie esta solicitud.
PERSONAL MINIMO REQUERIDO **CANTIDAD** / **PROFESIÓN** / **EXPERIENCIA** 1 / Ingeniero Eléctrico / Con más de tres (3) años de experiencia profesional, con tarjeta profesional. 1 / Técnico en aire acondicionado / Más de tres (3) años de experiencia laboral. 1 / Bachiller / Con más de tres (3) años de relacionada con el objeto contractual.	**NO CUMPLE**	**El oferente NO aporto FORMATO N° 8** No aporto el personal mínimo requerido con los soportes como hojas de vida, diplomas y certificaciones laborales
RESULTADO REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		**NO HABILITADO / SUBSANAR**

4.- **VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA.**

VALOR OFERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($64.000.000) M/CTE.	CUMPLE

CONSOLIDADO EVALUACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	Cumple /No cumple
1.- Evaluación económica	CUMPLE
2.- Aspectos Jurídicos	NO CUMPLE

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte
Tels: 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / Email: gerencia@indervalle.gov.co,

3.- Aspectos Técnicos	NO CUMPLE

El día 3 de diciembre de 2025, se publico el cuarto informe de evaluación, dando traslado a subsanaciones y observaciones del mismo, donde se recibió una observación por parte del oferente AA AIRE ACONDICIONADO AIRE AR INGENIERIA SAS, el 4 de noviembre del presente año, dentro de los términos establecidos, para lo cual se dio respuesta por la plataforma del Secop II.

De igual forma a las 4:12 pm, se recibieron las subsanaciones del oferente, ARO SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S, el comité evaluador revisa e indica lo siguiente

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	**CUMPLE**	**ANTECEDENTES SE VERIFICARON EN SISTEMA**
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.		
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES		
REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL PROPONENTE.	**CUMPLE**	**ROMARIO ELIAS CALDERON MENDOZA CC N.° 1.140.838.910 de Barranquilla**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.	**CUMPLE**	Presentada y Firmada por parte del Rep. Legal Romario Elías Calderón Mendoza, A los (4) días del mes de diciembre de 2025
RESULTADO REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES		**HABILITADO**

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

DOMICILIO O AGENCIA O SUCURSAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA: Se requiere que el proponente cuente con domicilio o agencia o sucursal o establecimiento de comercio en el Departamento del Valle del Cauca la cual debe poner a disposición como sede operativa para la ejecución del proyecto y del personal ofrecido en su propuesta, de manera inmediata al inicio de la ejecución contractual. Adicionalmente es claro que las actividades de apoyo se desarrollarán en el Departamento del Valle del Cauca y que la Entidad Contratante tiene su sede en la ciudad de Cali, por lo que conforme las condiciones técnicas, de personal y operatividad exigidas en la invitación publica se requiere que el proponente cuente con domicilio o agencia o sucursal o establecimiento de comercio la cual será la sede operativa en este Departamento, desde donde puedan prestar el servicio de manera directa e inmediata, con disponibilidad	**CUMPLE**	El Proponente Aportó CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO con fecha de expedición 30/10/2025 y CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825CJNTDN

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte
Tels: 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / Email: gerencia@indervalle.gov.co,

<table>
<tr><td>permanente para la prestación de los servicios que se requieran.

Por lo anterior, los interesados deberán tener domicilio o contar con sucursal o establecimiento de comercio en el Departamento del Valle del Cauca; este requisito se verificará en el certificado de existencia y representación legal del interesado emitido por la cámara de comercio de su domicilio.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>PERSONAL MINIMO REQUERIDO

<table><tr><th>CANTIDAD</th><th>PROFESIÓN</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>1</td><td>Ingeniero Eléctrico</td><td>Con más de tres (3) años de experiencia profesional, con tarjeta profesional.</td></tr><tr><td>1</td><td>Técnico en aire acondicionado</td><td>Más de tres (3) años de experiencia laboral.</td></tr><tr><td>1</td><td>Bachiller</td><td>Con más de tres (3) años de relacionada con el objeto contractual.</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td><td>El oferente aporto FORMATO N° 8 diligenciado y firmado por por parte del Rep. Legal Romario Elías Calderón Mendoza.

<table><tr><th>CANTIDAD</th><th>PROFESIÓN</th><th>APORTA</th></tr><tr><td>1</td><td>Ingeniero Electico</td><td>Pedro Manuel Padilla Sarmiento

Ingeniero Eléctrico

CUMPLE

Matricula N°. VL205-33795

Experiencia Laboral

C&G INGENIERIAS Y PROYECTOS S.A.S

Desde febrero 2020 Hasta diciembre 2024</td></tr><tr><td>1</td><td>Técnico en aire acondicionado</td><td>Hogo Alexander Galvis Peña

Técnico en Mantenimiento de equipos de Refrigeración, Ventilación y Climatización

Experiencia Laboral INDUSTRIA CREACTIVA COLOMBIA S.A.S

Desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2024</td></tr><tr><td>1</td><td>Bachiller</td><td>Kevin Nair Carabali González

Experiencia Laboral LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO-FDE desde el 15 de febrero de 2020 hasta el 20 de julio de 2023</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>RESULTADO REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</td><td colspan="2">HABILITADO</td></tr>
</table>

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte
Tels: 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / Email: gerencia@indervalle.gov.co,

CONSOLIDADO EVALUACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	Cumple /No cumple
1.- Evaluación económica	CUMPLE
2.- Aspectos Jurídicos	CUMPLE
3.- Aspectos Técnicos	CUMPLE

Por lo tanto, se concluye que el proponente ARO SOLUCIONES EN INGENIERÍA S.A.S, identificada con el NIT: 900.246.692 – 8, y representada legalmente por el señor ROMARIO ELÍAS CALDERÓN MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.838.910 de Barranquilla, cumple en su totalidad con los requisitos económicos, jurídicos y técnicos exigidos por la entidad en el marco del proceso de selección de mínima cuantía mediante invitación pública.

En tal sentido, los miembros del Equipo Asesor Evaluador manifiestan que no existen objeciones respecto a los criterios de selección aplicados, razón por la cual recomiendan al Ordenador del Gasto proceder con la adjudicación del presente proceso de selección de Mínima Cuantía No. IND-25-SAF-10-4515 al proponente mencionado.

La propuesta presentada por ARO SOLUCIONES EN INGENIERÍA S.A.S cumple satisfactoriamente con todos los requisitos habilitantes incluyendo los aspectos económicos, jurídicos, técnicos y de experiencia exigidos en la invitación pública referenciada, ajustándose además al presupuesto oficial establecido para el proceso.

EL COMITÉ VERIFICADOR Y EVALUADOR

Neidy Alexandra Palacios Urrutia

Evaluador Jurídico
NEIDY ALESXANDRA PALACIOS URRUTIA

Evaluador Financiero
ISRAEL HURTADO MORENO

Evaluador Técnico
NORHA ELENA CARDENAS SANDOVAL.

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte
Tels: 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / Email: gerencia@indervalle.gov.co,